

Fiscalía rechaza anulación de orden contra implicados en Panama Papers

Autor Administrator

Tuesday, 13 de September de 2016

Modificado el Monday, 12 de September de 2016

La intempestiva decisión de una jueza temporal de dejar sin efecto la alerta roja contra Adrián Velásquez Figueroa y su esposa, la exesora de la Nación, Patricia Díaz Guillón, fue cuestionada por el despacho dirigido por Luisa Ortega Díaz.

Caracas.- El Ministerio Público apeló la decisión de la juez 10ª de Control de Caracas, Ornella Pérez, quien el 2 de septiembre pidió a la Policía Internacional (Interpol) anular la alerta roja que pesaba sobre Adrián Velásquez Figueroa, conocido como el capitán "Guarapiche"; y su esposa, Patricia Díaz Guillón, sobre quienes pesan órdenes de aprehensión por el caso de los Papeles de Panamá.

La información la suministró el despacho dirigido por Luisa Ortega Díaz, en un comunicado de prensa.

Velásquez fue edecán del fallecido ex presidente Hugo Chávez, mientras que su esposa fue Tesorera de la Nación y ambos aparecen mencionados en los papeles salidos del bufete panameño Mossack Fonseca, pues tendrán una empresa registrada en las islas Seychelles con un capital de 50 millones de dólares, cuentas en bancos suizos y una vivienda en Punta Cana (República Dominicana) cuyo valor oscila entre 400 mil y 1,6 millones de dólares.

La jueza Pérez estuvo un solo día en el Juzgado y entre las pocas decisiones que adoptó figuran una comunicación a la Interpol para que dejara sin efecto la orden de búsqueda y captura solicitada por los fiscales Ana Hernández, Marijos Frutillón, Arturo Romero y Luis Verde, respectivamente, a través del oficio 0506 del 29 de abril de 2016, contra los dos exfuncionarios, quienes son investigados por los delitos de legitimación de capitales, asociación para delinquir y enriquecimiento ilícito.

La funcionaria justificó su decisión alegando que los fiscales no habían solicitado autorización al tribunal para dicho requerimiento. El despacho dirigido por Ortega Díaz, por su parte, aseguró que se cumplió los procedimientos para que tal solicitud se realizara, por cuanto envió a Interpol el original de la orden de aprehensión que acordó el Tribunal 47ª de Control del Caracas contra Velásquez y Díaz, los delitos por los cuales están siendo requeridos por la justicia venezolana, así como las penas que cada uno conlleva, requisitos que se encuentran dentro de los estatutos de la referida organización internacional que persigue el crimen organizado.

Los fiscales del Ministerio Público apelaron la referida solicitud del Tribunal por considerarla inmotivada.

Este no es el primer revés que la Fiscalía sufre en este caso, pues en agosto pasado el juez 14 de Control de Caracas, Jorge Timaury, decidió excarcelar a Josmel Velásquez Figueroa, hermano del exedecán, quien se encontraba detenido desde abril pasado en la Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) cuando fue capturado instantes antes de que abordara un avión privado junto a su madre para salir al exterior.

Esta decisión fue también apelada por el Ministerio Público.

http://www.eluniversal.com/noticias/politica/fiscalia-rechaza-anulacion-orden-contrainvolucrados-panama-papers_525474